



Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

Anuncio de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Toledo, sobre información pública para autorización administrativa previa y relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de la instalación eléctrica de referencia: E-45211022206 Corresponde I.

A los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y el artículo 22 del Decreto 80/2007, de 19 de junio, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y su régimen de revisión e inspección, se somete a Información Pública la solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y la relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública, de la siguiente instalación:

Referencia: E-45211022206 Corresponde I.

Titular: I-De Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.

Situación: Urbanización Los Olivos, la calle Laurel, la carretera Madrid-Toledo, la vía de servicio de la autovía A-42 y la vereda de la Cuesta del Águila, en los términos municipales de Olías de Rey, Bargas y Toledo.

Proyecto: Proyecto de nueva línea subterránea de media tensión desde el centro de reparto "CR Olivos" hasta el nuevo centro de reparto situado en polígono 15, parcela 1, Dirección General de Protección Ciudadana.

Características principales de las instalaciones:

Actuación 1:

-Se instalará un nuevo centro de reparto de envolvente tipo prefabricado de superficie EP1T, el cual irá ubicado dentro de la parcela 1 del polígono 15 del término municipal de Toledo.

Constituida por cinco celdas automatizadas formadas por dos conjuntos de celdas automatizadas con función 2L y una celda con función de enlace de barras.

-Línea 1: LSMT (20Kv) Conductor HEPRZ-1 12/20kV 3(1x240) mm² Al + H16 de 159 metros con origen en celda nº1 del centro de reparto proyectado y final en apoyo existente nº 9993-B.

-Línea 2: LSMT (20Kv) Conductor HEPRZ-1 12/20kV 3(1x240) mm² Al + H16 de 884 metros con origen en celda nº5 del centro de reparto proyectado y final en celda nº3 del centro de reparto existente "CR Olivos".

Actuación 2:

-Se realizará la reforma de los centros de transformación existentes "Polígono Industrial (421492352)" y "Cuesta Águila 2 (421493233)" que consistirá en la sustitución de las celdas existentes de media tensión, por nuevas de celdas compactas automatizadas, de envolvente metálica y corte mediante hexafluoruro de azufre (SF₆):

-En CT "Polígono Industrial (421492352)" se instalarán celdas con función 4L2P.

-En CT "Cuesta Águila 2 (421493233)" se instalarán celdas con función 2L1P.

-Línea 3: LSMT (20Kv) Conductor HEPRZ-1 12/20kV 3(1x240) mm² Al + H16 de 441 metros con origen en celda nº 3 del CT existente "Polígono Industrial (421492352)" y final en celda nº 1 existente CT "Cuesta Águila 2 (421493233)".

-Línea 4: LSMT (20Kv) Conductor HEPRZ-1 12/20kV 3(1x240) mm² Al + H16 de 770 metros con origen en celda nº4 del CT existente "Polígono Industrial (421492352)" y final en empalme proyectado en LSMT existente con dirección al centro de transformación "Cuesta Águila Urb (421181700)".

Se desmontará:

-Cuatro apoyos metálicos existentes, de los cuales dos son de celosía (nº 72, 73), uno es de presilla (nº 79) y el último es particular (TO04481).

-La línea aérea existente LA-110 desde el apoyo nº 72 hasta el apoyo nº 78.

-La línea aérea existente LA-30 desde el apoyo nº 78 hasta el apoyo particular (TO04481).

-La línea aérea existente particular que alimenta el C.T. particular "Moreno".

Finalidad: Mejora de la calidad y seguridad del suministro eléctrico de la zona.

La declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación.

Los alcances de la servidumbre de paso o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 57 de la Ley 24/2013, del Sector Eléctrico, de las que cabe resaltar:

-La servidumbre de paso aéreo comprende, además del vuelo sobre el predio sirviente, el establecimiento de postes, torres o apoyos fijos para la sustentación de cables conductores de energía, todo ello incrementado en las distancias de seguridad que reglamentariamente se establezcan.



–La servidumbre de paso subterráneo comprende la ocupación del subsuelo por los cables conductores, a la profundidad y con las demás características que señale la legislación urbanística aplicable, todo ello incrementado en las distancias de seguridad que reglamentariamente se establezcan.

–Una y otra forma de servidumbre comprenderán igualmente el derecho de paso o acceso y la ocupación temporal de terrenos u otros bienes necesarios para construcción, vigilancia, conservación, reparación de las correspondientes instalaciones, así como la tala de arbolado, si fuera necesario.

Las limitaciones de la servidumbre o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 59 de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la siguiente dirección web: <https://nube.jccm.es/index.php/s/7ybrwA9zezadB1U>, pudiendo presentarse las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

RBDA: “Proyecto de nueva línea subterránea de media tensión desde el centro de reparto “CR Olivos” hasta el nuevo centro de reparto situado en polígono 15, parcela 1, Dirección GENERAL de Protección Ciudadana” en los términos municipales de Olías del Rey, Bargas y Toledo.

Nº Orden	Término municipal	Catastro				Propietario	Servidumbre de Paso		Naturaleza
		Paraje	Polígono	Parcela	Referencia catastral		Canalización (m.l)	Servidumbre de paso (m²)	
Tramo 1-4	Toledo	El Beato	15	1	45900A015000010000XT	Dirección General de Protección Ciudadana	98	294	Rustico. Agrario
Tramo 2-3	Toledo	El Beato	15	1	45900A015000010000XT	Dirección General de Protección Ciudadana	48	144	Rustico. Agrario
Tramo 4-5	Toledo	Zona Urbana	15	9004	45900A015090040000XI	Ayuntamiento de Toledo	30	90	Rustico. Agrario
Tramo 5-6	Toledo	Autovía	15	9006	45900A014090060000XA	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana	106	318	Rustico. Agrario
Tramo 6-7	Olías del Rey	Autovía				Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana	289	867	
Tramo 7-8	Olías del Rey	Calles				Ayuntamiento de Olías del Rey	346	1038	Urbano. Vía pública
Tramo 9-10	Olías del Rey	Calles				Ayuntamiento de Olías del Rey	154	462	Urbano. Vía pública
Tramo 10-11		Cordel de Olías				Consejería de Desarrollo Sostenible. Servicio de vías pecuarias	191	573	Vía Pecuaria
Tramo 13-14		Cordel de Olías				Consejería de Desarrollo Sostenible. Servicio de vías pecuarias	51	153	Vía Pecuaria
Tramo 9-10	Olías del Rey	Calles				Ayuntamiento de Olías del Rey	86	258	Urbano. Vía pública
Tramo 14-15	Olías del Rey	Calles				Ayuntamiento de Olías del Rey	379	1137	Urbano. Vía pública
Tramo 15-16	Bargas	Calles				Ayuntamiento de Bargas	4	12	Urbano. Vía pública

Toledo, 22 de septiembre de 2021.–El Delegado Provincial, Tomás Villarrubia Lázaro.

N.º I.-5223